

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0865**

Contrato para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, en lo subsiguiente "**CASA DE MONEDA**" representada por **ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Herminio Sandoval Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social", solicitado por la Coordinación de Capacitación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CÓORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060241 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000549787-2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**CASA DE MONEDA**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **ADD-019GYR120-E1-2016**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

I.8.- Con fecha 4 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió oficio número 09 53 84 61 1CFF/10072 con el cual notificó a la "**CASA DE MONEDA**" la adjudicación del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- En caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "CASA DE MONEDA" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Alejandro Ramírez Sandoval, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 135,549 de fecha 16 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

II.3.- Su objeto principal, es la acuñación de la moneda de curso legal en el país y otras actividades diversas, atentas a lo establecido por los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de la Casa de Moneda de México.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CMM-860120-K11**.

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 295 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfonos 5080-9850, 5511-8082 y Fax: 5208-9826.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "CASA DE MONEDA" y ésta se obliga a suministrar los reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social", cuyas características, especificaciones y cantidades que se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "CASA DE MONEDA" por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$12,402,708.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgará anticipo. El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en que **“CASA DE MONEDA”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área Institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

“CASA DE MONEDA” deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida **“CASA DE MONEDA”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la remisión en la cual se describa la entrega total de los bienes, firmada por el administrado de este contrato.

“CASA DE MONEDA” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes fiscales digitales por internet) la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“CASA DE MONEDA”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Para el trámite de pago en el presente contrato **“CASA DE MONEDA”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Sistema de Administración Tributaria), para la validación de dichos comprobantes **“CASA DE MONEDA”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0865**

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En caso de que "CASA DE MONEDA" presente su CDFI con errores o deficiencias, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción del mismo, indicará por escrito a "CASA DE MONEDA" las deficiencias que se deberán corregir. "CASA DE MONEDA" podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que "CASA DE MONEDA" a las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "CASA DE MONEDA" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "CASA DE MONEDA" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"CASA DE MONEDA" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "CASA DE MONEDA".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "CASA DE MONEDA" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"CASA DE MONEDA" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0865**

“**CASA DE MONEDA**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

En caso de que “**CASA DE MONEDA**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**CASA DE MONEDA**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera de este instrumento jurídico y su **Anexo 2 (dos)**, conforme a lo siguiente:

PLAZO.- La entrega de los bienes se realizará a más tardar el 2 de diciembre de 2016.

LUGAR.- La entrega de los bienes se realizará en los domicilios establecidos en el Apéndice B del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los términos establecidos en el mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA. “**CASA DE MONEDA**” deberá de realizar la entrega de los bienes dentro del tiempo establecido, de conformidad a las cantidades señaladas en el Apéndice A incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y al personal designado para su recepción en el Anexo B de dicho anexo.

Todos los bienes deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el Apéndice A incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme al programa de entregas de los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad. “**CASA DE MONEDA**” será responsable por su personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la misma.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripción, presentación y demás características indicadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. P6M0865
---	--	---

PROGRAMA DE ENTREGAS: El Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, designará al personal que considere para que lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones de **"CASA DE MONEDA"**, mismo que se llevará a cabo a más tardar el 15 de noviembre de 2016.

La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento a **"CASA DE MONEDA"** o a la persona que haya designado para tal actividad, en forma verbal en el momento, a fin de que el bien sea sustituido o incluido de forma inmediata, en caso de no poder realizar la sustitución o inclusión inmediata, ésta deberá ser efectuada por **"CASA DE MONEDA"** en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de revisión y entregado al administrador de este contrato o al personal designado por éste, para que verifique que los bienes sustituidos o incluidos cumplen con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Al finalizar el acto de conteo y revisión de la calidad de los bienes, el personal que sea designado por el administrador de este contrato, emitirá un acta en la cual se haga constar el conteo y revisión efectuados, precisando en su caso, las cantidades revisadas, los bienes que cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y los bienes que serán sustituidos o incluidos. Dicha acta será firmada por el personal designado por el administrador de este contrato y el personal designado por **"CASA DE MONEDA"**.

Una vez validados los bienes a entregar por parte del administrador de este contrato o el personal que designe, **"CASA DE MONEDA"** procederá a realizar la entrega de los bienes en los lugares y a las personas señaladas en el apéndice B del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, la cual deberá concluir a más tardar el 2 de diciembre de 2016.

Los responsables de recibir los bienes en cada uno de los lugares de entrega remitirán al administrador de este contrato vía correo electrónico, copia del acta de recepción que emitan de conformidad con la fecha y cantidades que fueron entregados por **"CASA DE MONEDA"**, así como nombre, matrícula y cargo del servidor público que recibió los bienes; en caso de que en dichas actas se señalen bienes defectuosos o dañados, el administrador de este contrato, deberá solicitar a **"CASA DE MONEDA"** vía correo electrónico la reposición de los bienes, misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación, quedando los gastos que se generen por dicha reposición a costa de **"CASA DE MONEDA"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

"CASA DE MONEDA" deberá realizar la distribución de los bienes dentro del tiempo establecido y en las cantidades señaladas en el apéndice A del Anexo Técnico integrado al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, entregados al personal y en los lugares designados en el apéndice B del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Una vez que el Administrador de este contrato reciba los correos electrónicos con copia del acta de entrega recepción que emitan los responsables de recibir los bienes de conformidad con el apéndice B del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, validará y firmará la remisión presentada por **"CASA DE MONEDA"**, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados con el nombre, firma matrícula y fecha de recepción del administrador de este contrato, dicha remisión también deberá ser firmada por **"CASA DE MONEDA"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "CASA DE MONEDA" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"CASA DE MONEDA" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"CASA DE MONEDA"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "CASA DE MONEDA" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"CASA DE MONEDA"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0865**

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “CASA DE MONEDA” se obliga para con **“EL INSTITUTO”** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“CASA DE MONEDA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“CASA DE MONEDA”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO” y/o **“CASA DE MONEDA”** podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de **“LAS PARTES”** y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** y/o **“CASA DE MONEDA”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

En el caso de que **“CASA DE MONEDA”** entregue los bienes pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, **“EL INSTITUTO”** podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente hasta en tanto se subsane tal hecho.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“CASA DE MONEDA”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que **"CASA DE MONEDA"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
4. En caso de que **"CASA DE MONEDA"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS.- **"LAS PARTES"** convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de adquisición de bienes o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de **"LAS PARTES"**, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- “CASA DE MONEDA” se constituye como único patrón del personal que ocupe en la entrega de los bienes para el cumplimiento del presente contrato, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “**LAS PARTES**” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, “**EL INSTITUTO**” bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de “**CASA DE MONEDA**”.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Cotización y Oficio de Notificación de Adjudicación y Dictamen”

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la solicitud de cotización de la que deriva, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

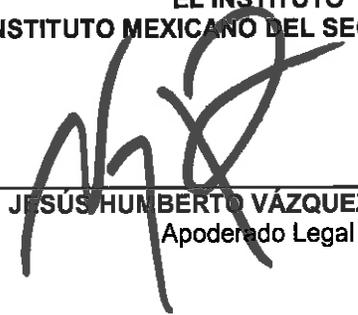


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0865

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **18 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"CASA DE MONEDA"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JESÚS HUBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal

"CASA DE MONEDA"
CASA DE MONEDA DE MÉXICO



ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICENCIADO HERMILO SANDOVAL HERNÁNDEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación


COFV/DEAC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

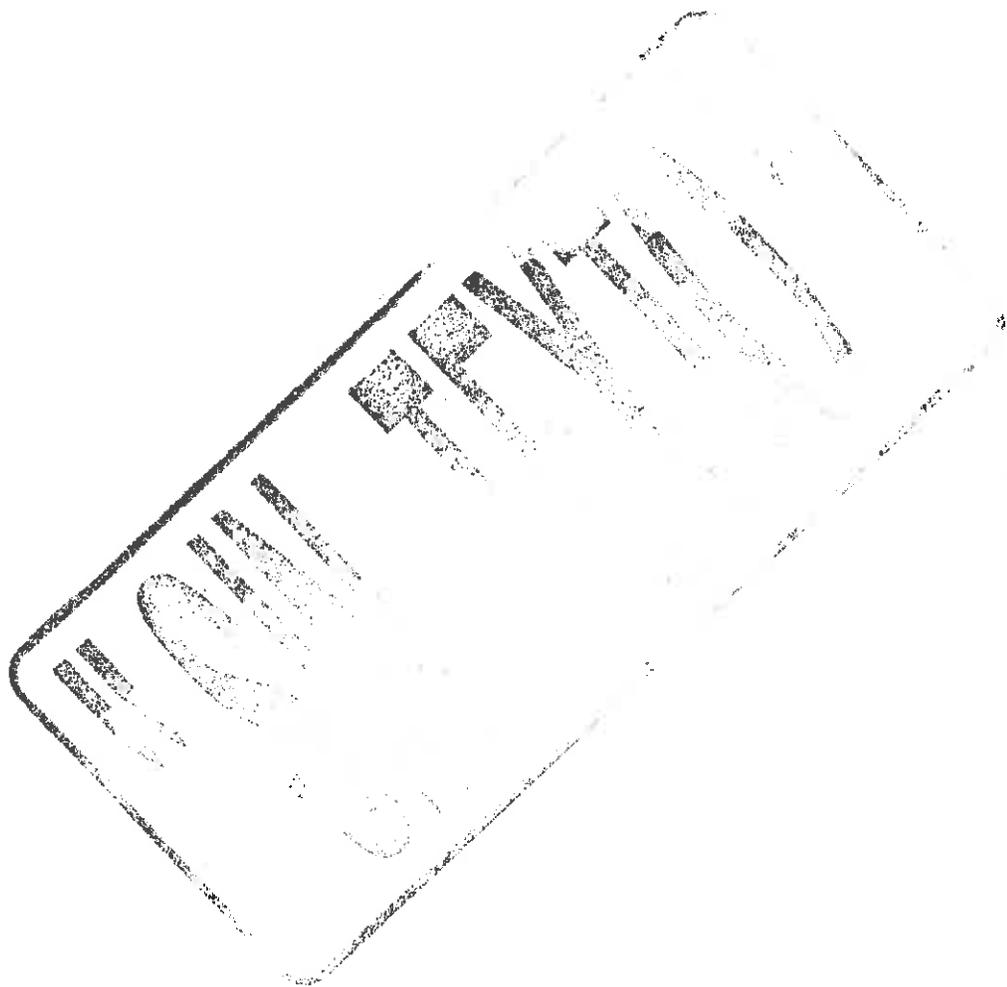
**Contrato No.
P6M0865**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

8EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000043

FOLIO: 0000548787/2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto:

OFICIO NO. 2181 RECIBIDO EL 23/09/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO.

Elaboración:

26/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 14,388,260.00

Cuenta: 42080241

DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 1A9000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,388.31	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	567.1	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

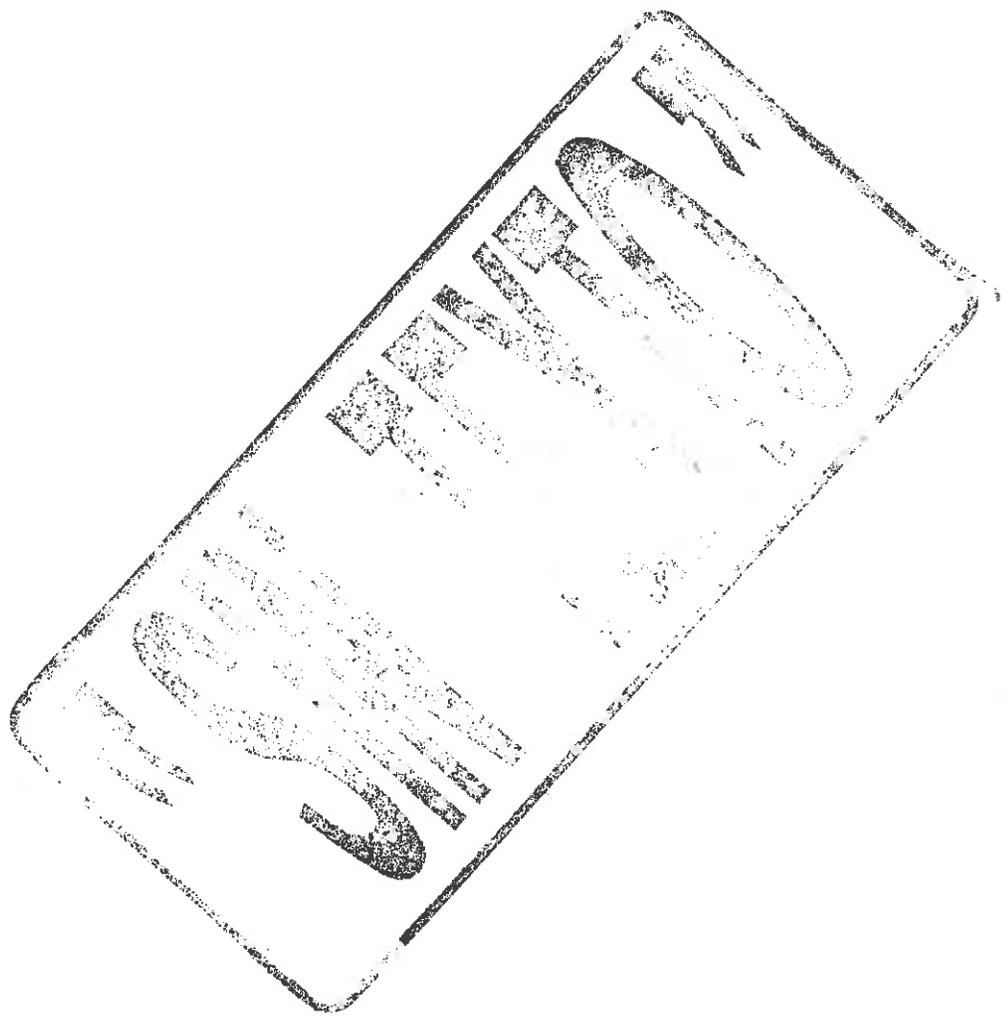
\$.00



Clave: 6370-009-001

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



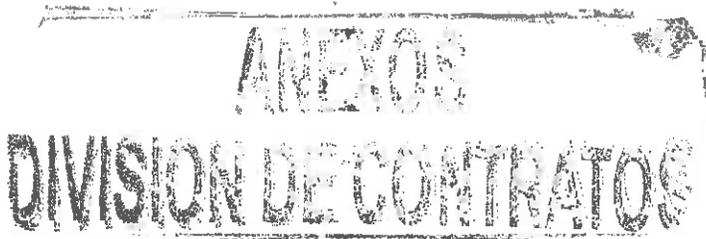


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

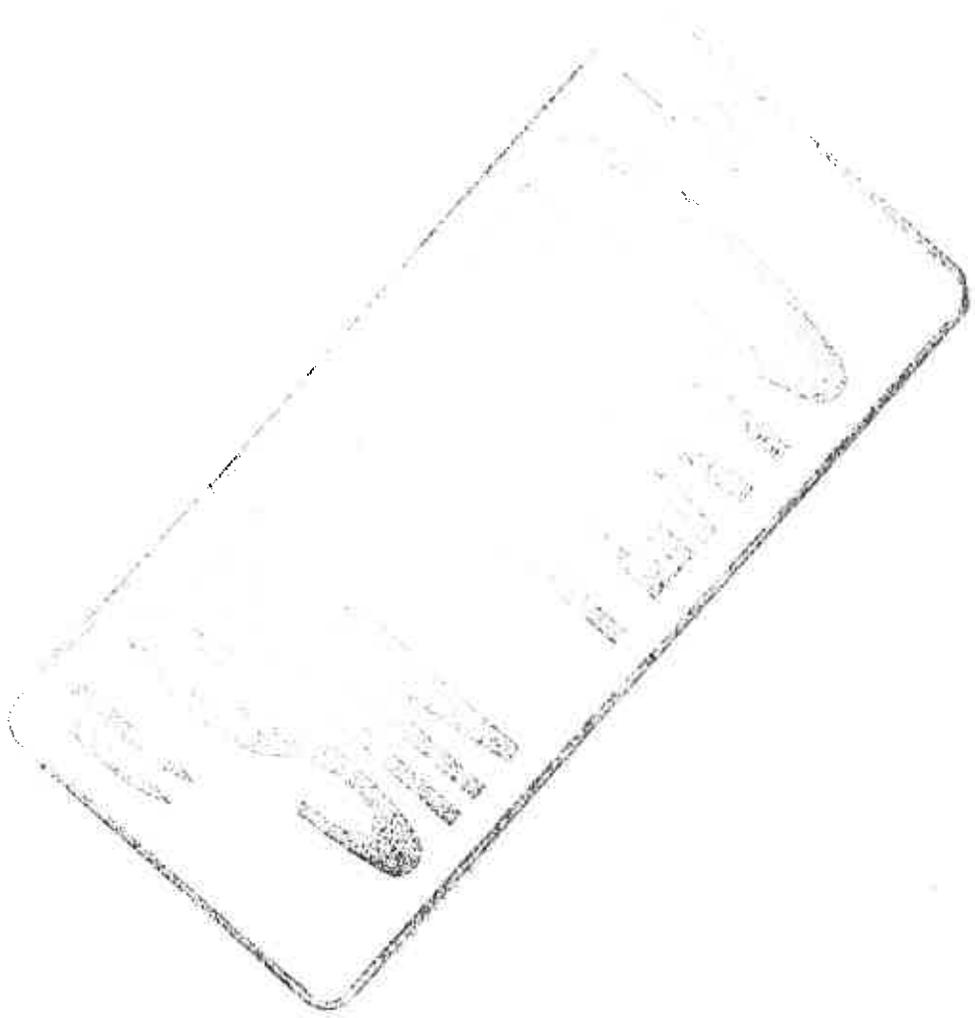
**Contrato No.
P6M0865**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Anexo técnico para llevar a cabo la adquisición de los bienes denominados "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

1.- Descripción amplia y detallada de los bienes.

Se requiere la adquisición de tres tipos de reconocimientos, para conmemorar a los trabajadores que han dedicado su trabajo durante 25 o 30 años de antigüedad o que se jubilan por años de servicios en el Instituto.

Los bienes deberán contar con características especiales en su elaboración en plata y oro, medidas de tamaño y peso, unidades y cantidades específicas, tanto de los reconocimientos, como de los estuches para su entrega.

Los bienes deberán ser entregados en las cantidades señaladas en el Apéndice A, a las personas designadas y los domicilios señalados en el Apéndice B.

2.- Características y especificaciones de los bienes.

A continuación se detallan los tipos de reconocimientos que se requieren para la conmemoración del personal que cumple 25 o 30 años de antigüedad en el Instituto y para aquellos que se jubilan por años de servicios:

Reconocimiento por 25 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

Reconocimiento por 30 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

Características por pieza:

- Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo.
- Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000356

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Anexo técnico para llevar a cabo la adquisición de los bienes denominados "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

- Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

3.- Cantidades requeridas de los bienes

Reconocimiento por 25 años de servicio.

- Se requiere la adquisición de 10,536 piezas.

Reconocimiento por 30 años de servicio.

- Se requiere la adquisición de 300 piezas.

Reconocimiento por jubilación por años de servicio.

- Se requiere la adquisición de 15,130 piezas.

4.- Verificaciones técnicas que realizará el área técnica.

El proveedor participante deberá anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

- Propuesta técnica: En documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener la descripción amplia y detallada de los bienes y la leyenda que en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento.
- Carta compromiso en papel preferentemente membretado y firmado por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, en el momento de la entrega de los bienes entregará un certificado de autenticidad en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron los bienes entregados, cumplen con las condiciones de oro y plata definidos en las características y especificaciones requeridos en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros).
- Folletos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen de trabajos efectuados con antelación, que contengan características similares a lo requerido por el Instituto en el presente Anexo Técnico.

Metodo de Evaluación:

La metodología de evaluación de la propuesta técnica será:

ANEXOS
DIVISION DE OPERACIONES
2



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal" 000355

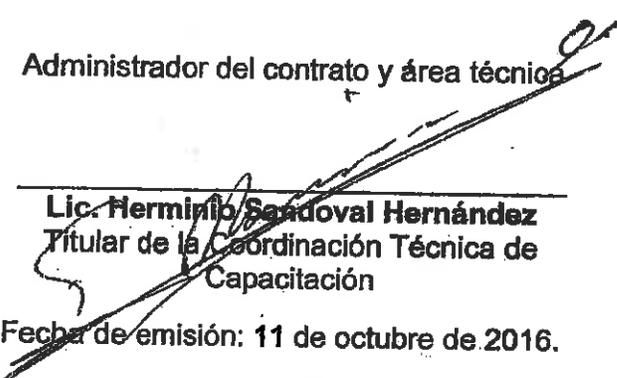
Anexo técnico para llevar a cabo la adquisición de los bienes denominados "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

- **Documental:** se verificará que la documentación presentada, cumpla con lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Los folletos y/o fotografías se requieren para verificar la experiencia de las empresas, en la acuñación de medallas y elaboración de distintivos.

Administrador del contrato y área técnica

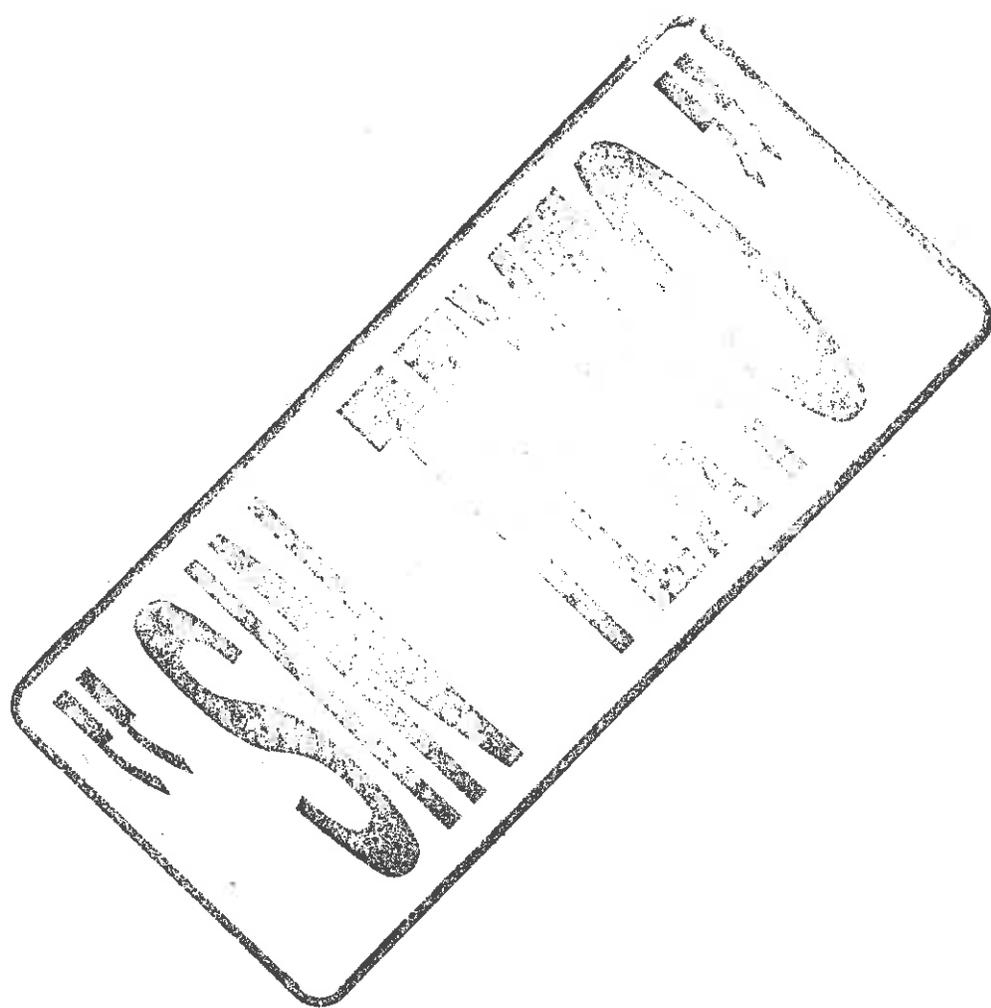
Área requirente


Lic. Herminio Sandoval Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Capacitación


C.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de
Capacitación

Fecha de emisión: 11 de octubre de 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



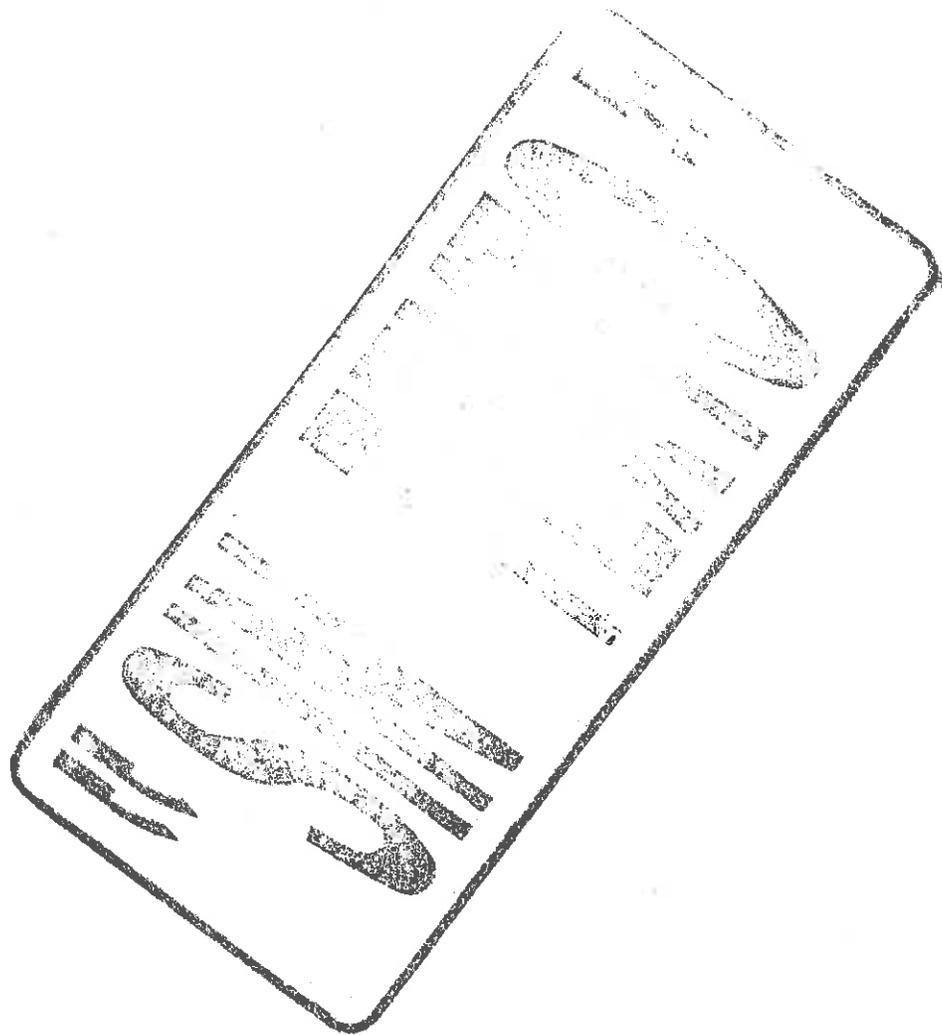


000354

APÉNDICE A

REQUERIMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



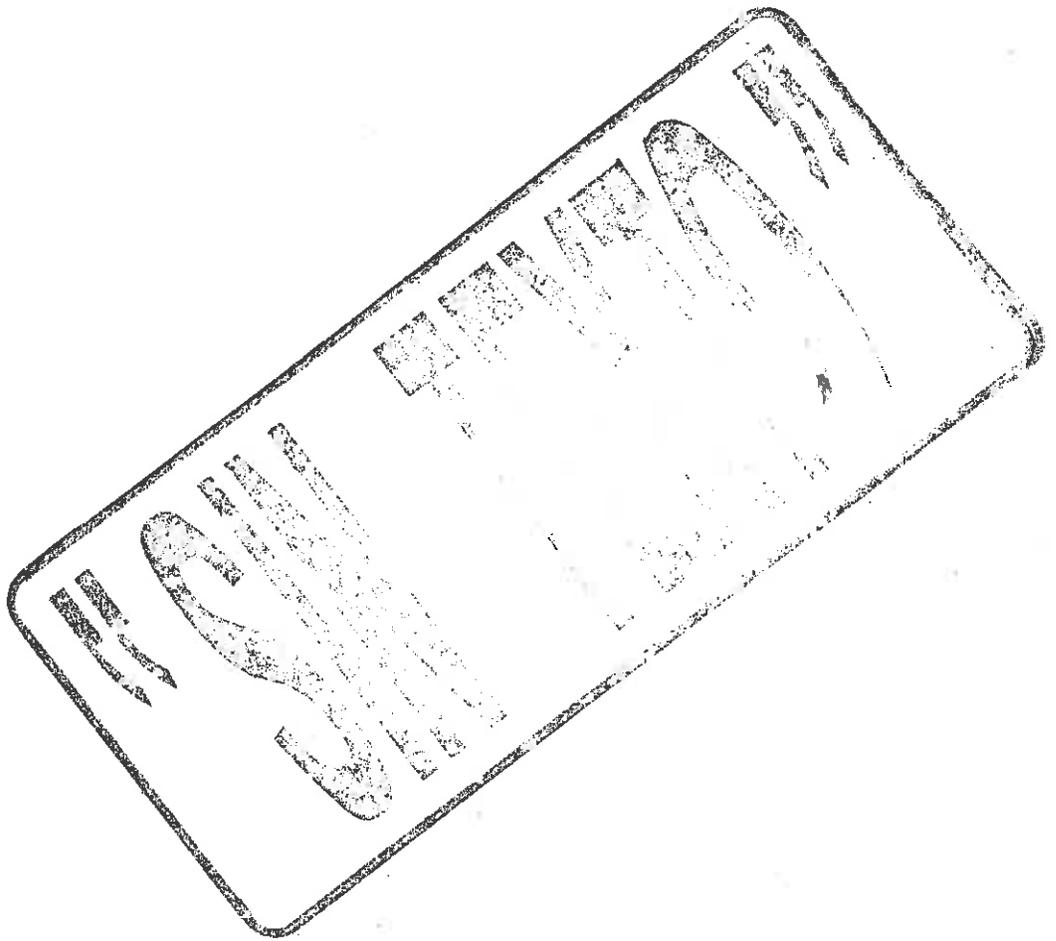


Reconocimientos 2016

Delegación	Fistol de plata 25 años	Fistol con baño de oro 30 años	Medalla de plata para jubilados
01 Aguascalientes	197	5	227
02 Baja California	653	9	675
03 Baja California Sur	161	3	122
04 Campeche	73	0	85
05 Coahuila	668	30	689
06 Colima	0	0	74
07 Chiapas	353	0	306
08 Chihuahua	299	14	692
09 Nivel Central	500	131	530
10 Durango	268	0	333
Guanajuato	400	0	510
12 Guerrero	210	6	275
13 Hidalgo	283	0	165
14 Jalisco	598	0	1,106
15 Edo Mex Ote	631	0	1,082
16 Edo Mex Pte	194	0	145
17 Michoacán	378	13	327
18 Morelos	0	0	0
19 Nayarit	205	1	195
20 Nuevo León	607	0	1,015
21 Oaxaca	246	0	317
22 Puebla	475	13	291
23 Queretaro	235	0	209
24 Quintana Roo	184	5	160
25 San Luis Potosí	202	0	237
26 Sinaloa	595	0	618
27 Sonora	47	15	434
28 Tabasco	81	9	0
29 Tamaulipas	0	3	408
30 Tlaxcala	31	0	45
31 Veracruz Norte	304	0	218
32 Veracruz Sur	510	25	338
33 Yucatán	385	12	292
34 Zacatecas	0	0	85
35 DF Norte	0	0	636
36 DF Norte	563	0	645
37 DF Sur	0	0	990
38 DF Sur	0	6	656
Total	10,536	300	15,130

DIVISION DE RECONOCIMIENTOS
 ASESORIA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.





00.0352

APÉNDICE B

DIRECTORIO DE OFICINAS DE CAPACITACIÓN

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS



Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Personal designado para recepción de reconocimientos y domicilio de entrega

UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN

000351

Dirección	Cargo	Nombre	Correo	Teléfono	Dirección
AGUASCALIENTES	N47 Jefe de oficina	Karla Teresa Lopez Alvarez	karla.lopez@imss.gob.mx	9752200 ext. 41135	Av. Alameda 704 col. Del trabajo, c.p. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes
01	Responsable de Proyectos E3	Araucel Orozco Rodriguez	araucel.orozco@imss.gob.mx	9752200 ext. 41135	
BAJA CALIFORNIA	Jefa de Oficina	Guadalupe Beltrán García	guadalupe.beltran@imss.gob.mx	01888-5847768	Calle Cuauhtémoc 300, col. Avilañon, Minidiel, Baja California.
02	N38 Instructor	Luz Odette Ortega Lomelí	luzo.ortega@imss.gob.mx	01888-5847768	
BAJA CALIFORNIA SUR	Jefa de Oficina	Sera Villegas Barba	sera.villegas@imss.gob.mx	612 1236700 ext. 31167	Madero 315 2o piso entre herosos del 47 y colegio militar, col. Estarito, c.p. 23020, la Paz, Baja California Sur.
03	Responsable de Proyectos	Alma Rosa Santos Aramburo	almasantos@imss.gob.mx	612 1236700 ext. 31187	
CAMPESHE	Jefe de oficina de Capacitación	Jesú Dorama Rodríguez Mejía	jesu.rodriguez@imss.gob.mx	(981) 1271412	Av. María Inés Utrilla #4-a por fundadoras y calle Francisco Sigt Junco, at-kimpech, sector fundadores, col. San Francisco, c.p. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche
04	Facilitadora, Instructora, Capacitadora Calidad E1	Enibeliz Montserrat Ramírez Deño	enibeliz.ramirez@imss.gob.mx	(981) 1271412	
COAHUILA	Jefe de la oficina de Capacitación	Mra. de Jesús Bustos Flores	maria.jesus@imss.gob.mx	844 4 30 98 23 844 4 30 98	Boulevard Isidro Lopez 2761, Col. Los maestros c.p. 28260, Saltillo, Coahuila
05	N44 Resp. Proyectos	Laura Cortez Varela	laura.cortez@imss.gob.mx	91 62 95 844 4 30 98 23	
COLIMA	Jefe de Oficina	Martha Paola Becerra Gutiérrez	martha.becerra@imss.gob.mx	(312) 9134079	Metamorfo No.180, colonia Centro, c.p. 28800, Colima, Colima
06	Instructor/Facilitador	Luvia Gwendolyn Gutiérrez Mateo	luvia.gutierrez@imss.gob.mx	(312) 9134079	
CHIAPAS	N47 Jefe de Oficina	Jorge Neilson Neri Soriano	jorge.neri@imss.gob.mx	992 6 66 49 EXT 106	11 Poniente 6 centro en Tapachula, Chiapas
07	N41 Responsable de Proyecto	Sandra Meritza Roblero Arceola	sandra.meritza@imss.gob.mx	992 6 66 49 EXT 108	
CHIHUAHUA	N38 Fac-Inst	Brenda Guadalupe Romero Soto	brenda.romero@imss.gob.mx	(614) 413-14-71	Calle Alvarez de Arcilla 1312, col. San Felipe, c.p. 31263, Chihuahua, Chihuahua
08	Responsable de Proyectos	Virginia Verónica López Guardado	virginia.lopez@imss.gob.mx	(614) 413-14-71	
MIQUELENSIS	N63 Sujeto de División 80	Jannett Alejandra Espinosa Uribe	jannett.espinosa@imss.gob.mx	56 29 02 00 ext. 13045	Manuel Villafra, no. 117, col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Mérida, Distrito Federal c.p. 99500
09	N62 Jefe de área	Sandra Iris Cid Ramos	sandra.cid@imss.gob.mx	56 29 02 00 ext. 13089	Prologación Gómez Palacios, seq. Con predio caso sin, col. Silvestre dorador, c.p. 34870 Durango, Durango.
DURANGO	Jefe de Oficina	María del Socorro Rivas González	socorro.rivas@imss.gob.mx	616 131 61 17 (Mensaje antes de marcar)	
10					
GUANAJUATO	Jefe de la Oficina de Capacitación	María Mercedes Hernández Hernández	marcamercedes.hernandez@imss.gob.mx	477-7-17-40-00 ext. 31795	Bulevar adolfo Lopez mateos sin, col. Los paraísos, c.p. 37350, León Guanajuato.
11	Responsable de Proyectos	María Elena Córdova Alvarado	maria.ecordova@imss.gob.mx	477-7-17-40-00 ext. 31795	
GUERRERO	N36 Fac Inst Cap	Jessica Ivette Martínez Martínez	jessica.martinez@imss.gob.mx	744 483 8624	Av. Cuauhtémoc 95, col. Centro, c.p. 39300, Acapulco Guerrero
12	N38 Fac Inst Cap	Jacinto Mariela Martínez Ozuna	jacinto.martinez@imss.gob.mx	744 171 8034	
HIDALGO	N47 Jefe de Oficina	Alma Lidia Zamora Sánchez Sánchez	almalidiazamora@imss.gob.mx	17717188534	Bulevar Luis Donato Colosio 616, seq con calle cenillio 405, col. Cenillio, c.p. 42070, Pachuca, Hidalgo
13	N41 Responsable de Proyecto	Juan Carlos Herrera Hernández	juan.carlos@imss.gob.mx	17717188534	
JALISCO	Jef. de Ofi. Capacitación	Antonio Iván Franco Mercado	antonio.franco@imss.gob.mx	36 17 00 60 ext. 31187	Belisario dominguez 1000 y sierra morena, col. Independencia,

*



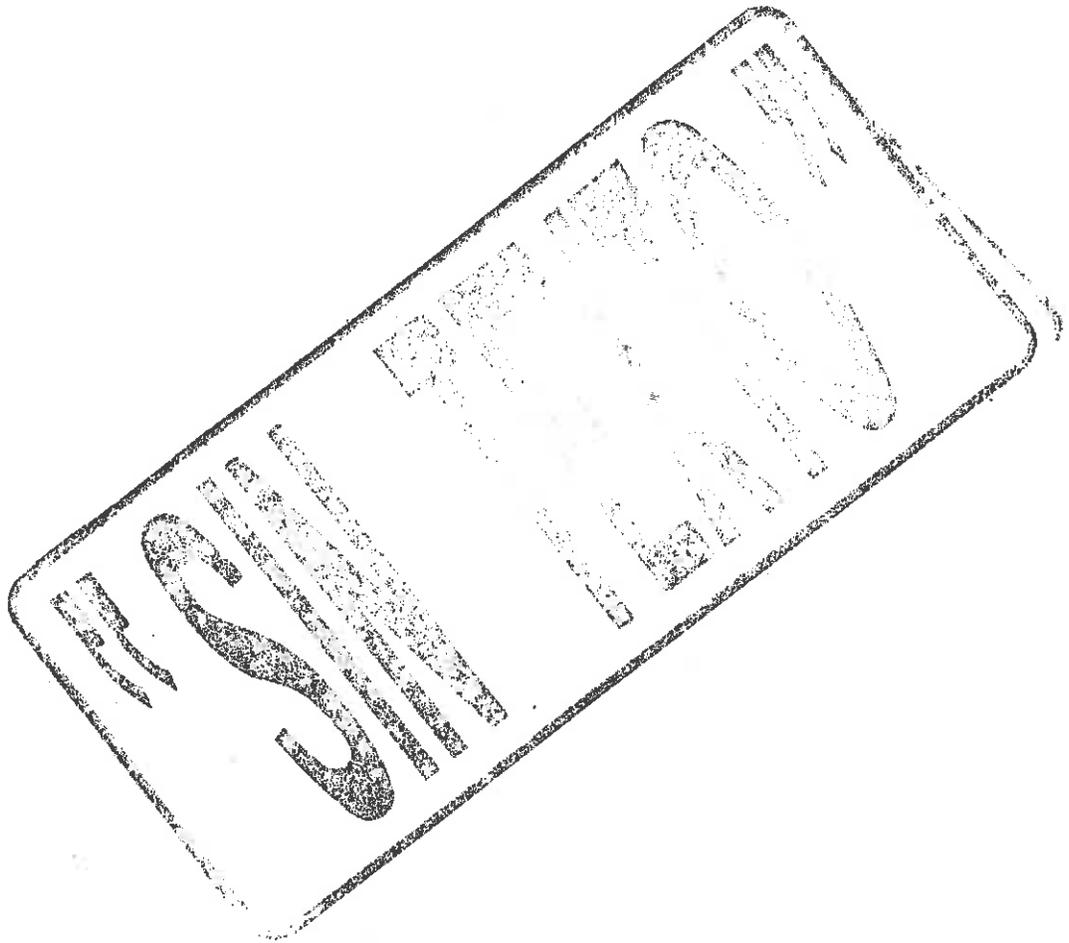
ANEXOS LISTA DE CONTRATADOS

Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Programa asignado para recepción de reconocimientos y domicilio de entrega

Delegación	Cargo	Nombre	Correo	Teléfono	Dirección
14	N39 Fac. Instruc. Cap. Cal.	Mariana Razo Puga	mariana.razo@imss.gob.mx	Móvil. 391 293 83 93	cap.44340, Guadalupe Jilisco.
EDO. DE MEXICO OTE	N47 Resp Proy D4	Paola Martínez Angélica	angelica.martinez@imss.gob.mx	53706287	Av. Gustavo Baz No. 142, Primer Piso, col. Bella Vista, Tlalpampanza de Baz, Estado de México, c.p. 84080
	N47 Resp Proy D4	Gomez Ortiz Jonathan	jonathan.gomez@imss.gob.mx	53706287	
EDO. DE MEXICO PTE	Jefe de Oficina de Capacitación	Alfredo Hinojosa Jaime	alfredo.hinojosa@imss.gob.mx	(722) 2146910	Manuel Villalonga, no. 117, col. Cuauhtémoc, del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, c.p. 06500
	Oficial de Tesorería	José Trinidad Sánchez Pérez	jose.sanchez@imss.gob.mx	(722) 2149910	
MICHOACÁN	N 49 Jefe de Oficina	Zoraima Argüelles Aguilar Peña	Zoraima.aguilera@imss.gob.mx		Av. Hiedero pte 1200, col. Centro, c.p. 58800, Morelia, Michoacán
	N 44 Responsable de Proyecto	Valente Reyes Hernández	Valente.reyes@imss.gob.mx		
MORELOS	Jefe de Oficina	Victor Ramón Hinojos Arzate	victor.hinojos@imss.gob.mx	777 184 21 32	Boulevard Benito Juárez 18, col. Centro, c.p. 62000, Cuernavaca, Morelos
NAYARIT	Jefe de Servicios de Desarrollo de Personal	Carlos Monterrubio Ortega	carlos.monterrubio@imss.gob.mx	311) 213 11 59	Calz. Del Ejército Nacional N° 14, Fracc. Fray Junípero Serra, C.P. 83160, Tepic, Nayarit
NUEVO LEÓN	Jefe de Servicios de Desarrollo de Personal				
	N61 Jefe de Ofc de Capacitación	Norma Alicia González Bunes	norma.gonzalez@imss.gob.mx	81-4150-31-32 ext. 41014	
20	N47 Resp Proyecto	Jessica Virginia Fuentes Garza	jessica.fuentes@imss.gob.mx	81-4150-31-32 ext. 41783	
OAXACA	Titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal	Liz. Gloria del Carmen Carmacho Maza	gloria.carmacho@imss.gob.mx	18615152984	Calzada Porfirio Díaz 803, colonia Reforma Oaxaca, Oaxaca, c.p. 68050
	N47 Jefe de la Oficina de Capacitación	Liz. Mariela Cristina Pérez Ruiz	mariela.perez@imss.gob.mx	19515152984	
PUEBLA	Jefe de Oficina	Marcela Gsp. Rojas Díaz	marcela.rojas@imss.gob.mx	2222 40 73 44	31 cta 209, col. Ladrillera de Bariles, c.p. 72040, Puebla, Puebla.
	Fac. Inst. Cap. Cal	Aurora Lozada Torres	aurora.lozada@imss.gob.mx	2222 40 73 44	
QUERÉTARO	Jefe de Oficina	Iliana Paredes Enriquez	iliana.paredes@imss.gob.mx	442 2162872	Av. 5 de febrero 102, col. Centro, c.p. 76000, Querétaro Querétaro.
	Responsable del Proyecto	Luz María Razo Vazquez	luz.razo@imss.gob.mx	442 2162872	
QUINTANA ROO	Jefe de Oficina	Wendy Frenco Menájuero	wendy.frenco@imss.gob.mx	01883-8326161 ext 1153	Av. Chepuitepes 2 cta, col. Centro, c.p. 77000, Chetumal, Quintana Roo
	Responsable de proyectos	Paola Xóchitl Alonso Solís	paola.alonso@imss.gob.mx	01883-8326161 ext 1189	
SAN LUIS POTOSÍ	Titular del Depto. de Capacitación y Transparencia	Fernando Durán Páramo	fernando.duran@imss.gob.mx	(01-444) 812-14-86 Ext. 307	Insurgentes No.100 esquina con Morelos, 2° Piso, Zona Centro, C.P. 78006, San Luis Potosí, San Luis Potosí
	Jefe de Oficina de Capacitación	Sandra Torres Cepeda	sandra.torres@imss.gob.mx	(01-444) 812-14-86 Ext. 202	
SINALOA	N44 Resp. Proy. D3	María del Rosario Chaves Genaro	maria.chaves@imss.gob.mx	667 7124125	Calle Miguel Hidalgo N° 1000, Col. Las Vegas, C.P. 80080, Culiacán, Sinaloa.
	Facil. Instruc. Capac. Calidad E2	Rosaura Álvarez Montero	rosaura.alvarez@imss.gob.mx	667 7124125	
SONORA	N49 Jefe de Oficina	Jorge Alberto Gómez Apodaca	jorge.gomez@imss.gob.mx	6441-4-81-88	5 de febrero No. 220, colonia centro, C.P. 86000, Ciudad Obregón, Sonora. Edificio Delegacional, primer piso, Departamento de Capacitación y Transparencia.
	N 39 Instructor-Facilitador	María Alejandra Cervantes Orozco	maria.cervantes@imss.gob.mx	6441-4-81-88	
TABASCO	Jefe de Oficina de Capacitación	Rosa María Hernández López	rosa.hernandez@imss.gob.mx	9931080068	Av. Cesar Santino 102, col. 1° de mayo, c.p.68190, Villahermosa Tabasco.
	Instructor-Facilitador	Lucy Guadalupe Villamil Arroz	lucy.villamil@imss.gob.mx	9931039751	

A

000000



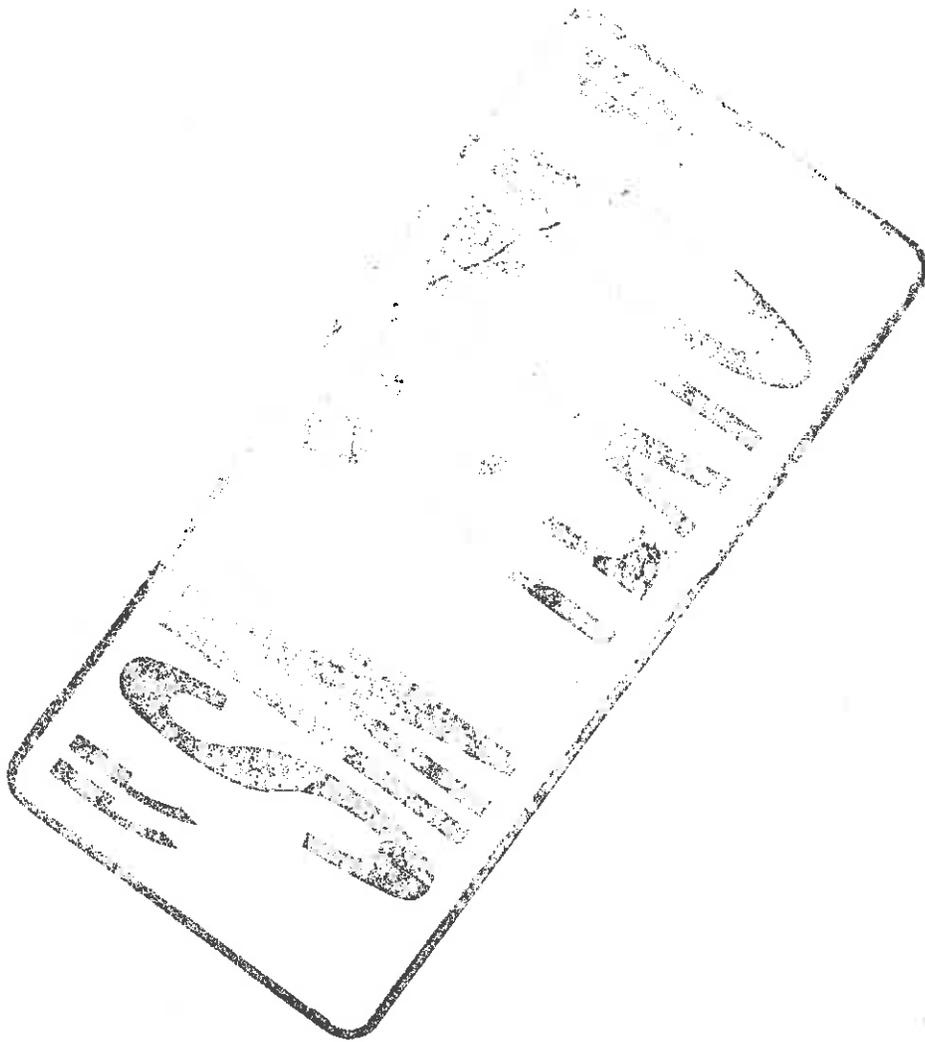


Unidad de Personal
 Coordinación de Capacitación
 Directorio de personal designado para recepción de reconocimientos y domicilio de entrega

Delegación	Cargo	Nombre	Correo	TELÉFONO	Dirección
TAMAULIPAS	Jefe de Oficina	Edna Domínguez Rodríguez	edna.dominguez@imss.gob.mx	834 3 12 44 13 EXT. 41184	Centro médico educativo y cultural Adolfo López Mateos s/n, col. Pedro Sosa, c.p. 87120, Ciudad Victoria Tamaulipas
	Facilitador instructor	Lucero Tovias Guerrero	lucero.tovias@imss.gob.mx	834 3 12 44 13 EXT. 41184	
TLAXCALA	Jefe de Oficina	Luis Alberto Corona Moreno	luis.coronam@imss.gob.mx	48 2 56 29	Calle 6 1710, col. La zona xochimilco, c.p. 80062, Tlaxcala Tlaxcala
	Responsable de Proyecto	Rozana Corta Portillo	rozana.corta@imss.gob.mx	48 2 56 29	
VERACRUZ NORTE	N-39 Fac.Inst.Cap.Cal.	Rosa María Ortiz Navarrete	rosa.ortiz@imss.gob.mx	2289186335	Ureulo Galván 49, col. Centro, c.p. 91006, Xlapa, Veracruz
	N-44 Responsable de proyectos	Carlos Alberto Dimes Aguirre	carlos.dimes@imss.gob.mx	2289186335	
VERACRUZ SUR	Jefe de oficina	Maria de Esclafanda Rios Mamilla	maria.diesam@imss.gob.mx	272-72-59130	Sur 10 n 127, col centro, c.p. 84300, Orizaba, Veracruz
	Responsable de Proyecto	Silvestra Genis Cano	Silvestra.genis@imss.gob.mx	272-72-59130	
YUCATÁN	NAB Jefa de Oficina	Fátima Karina May Castillo	fatima.may@imss.gob.mx	99 91 52 70 16	Av 7 por calle 60 n. 4032-a, col. Residencial pensión, c.p. 97217, Merida Yucatan
	Jefe de SDP	Quiñero Arielano Mario, Lic.	maico.quinera@imss.gob.mx	99 91 52 70 16	
ZACATECAS	Jefa de Oficina	Jéurgur Jiménez Marras	marjusa.jimenez@imss.gob.mx	4828991021 a 36 ext. 41710	Calle restaurantes 3, col. Dependencia Federales, c.p.58818, Guadalupe Zacatecas
	JOCED	Jéurgur Jiménez Marras	marjusa.jimenez@imss.gob.mx	4828991021 a 36 ext. 41710	
D.F NORTE	Facilitador instructor	Jorge Alejandro Orpeiza Ávalos	jorge.orpeiza@imss.gob.mx	5686 3181	Ave. Instituto Politécnico Nacional No. 8421 Col. Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07789 Del. Gustavo A. Madero. Sistema Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal
	N47 Responsable de Proyecto	Guillermo Martínez Hernández	guillermo.martinez@imss.gob.mx	5754 8752	
D.F. SUR	Facilitador instructor	Jorge Alejandro Orpeiza Ávalos	jorge.orpeiza@imss.gob.mx	5686 3181	Anaságoras 18, Col. Piedad Veracruz, Piso 7 Delegación Benito Juárez, C.P 83000
	NJ51 Jefa de la Oficina de Capacitación.	Patricia Benítez Avila	patricia.benitez@imss.gob.mx	53285449 Ext. 27345	
D.F. SUR	Responsable de Proyecto E5	Sandra Magdon Alvarez	sandra.magdon@imss.gob.mx	53285449 Ext. 27345	Anaságoras 18, Col. Piedad Veracruz, Piso 7 Delegación Benito Juárez, C.P 83000
	NJ51 Jefa de la Oficina de Capacitación	Patricia Benítez Avila	patricia.benitez@imss.gob.mx	53285449 Ext. 27345	
D.F. SUR	Responsable de Proyecto E5	Sandra Magdon Alvarez	sandra.magdon@imss.gob.mx	53285449 Ext. 27345	Anaságoras 18, Col. Piedad Veracruz, Piso 7 Delegación Benito Juárez, C.P 83000
	Responsable de Proyecto E5	Sandra Magdon Alvarez	sandra.magdon@imss.gob.mx	53285449 Ext. 27345	

000349

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



700

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACION DE CAPACITACION



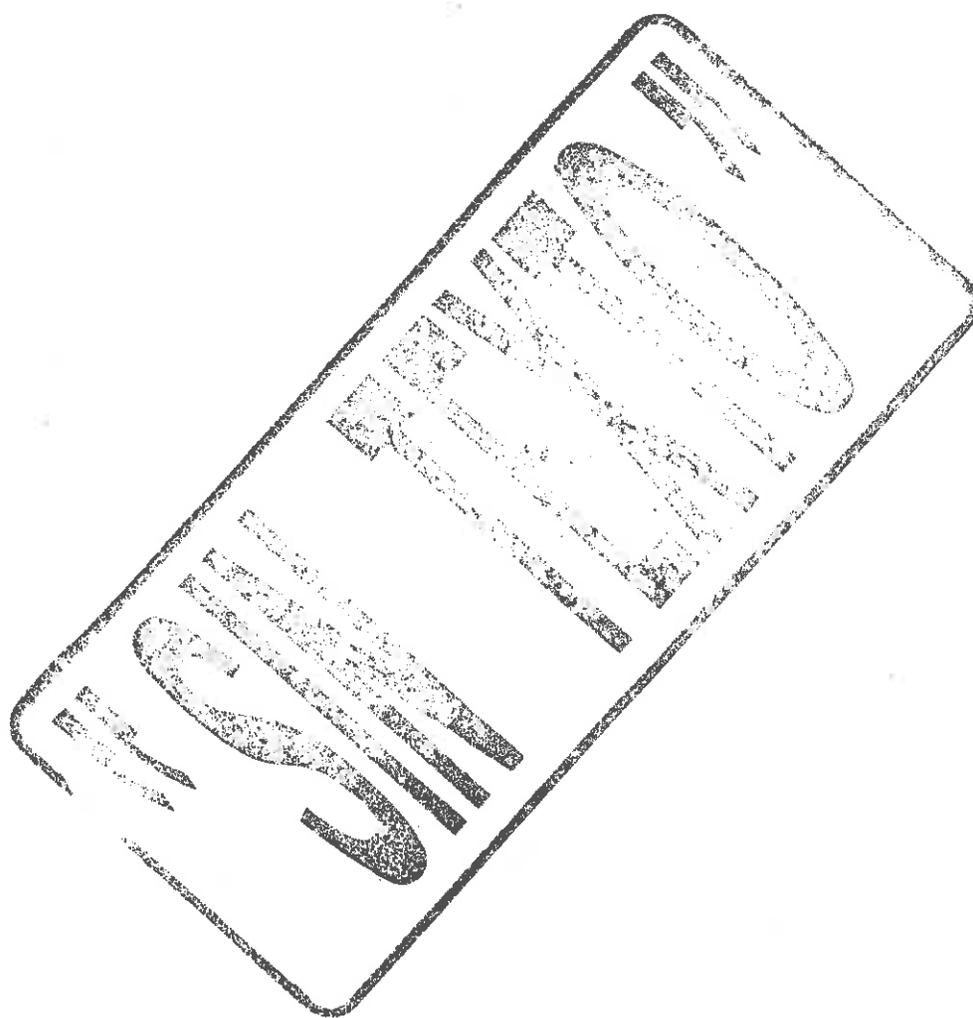
000348

APÉNDICE C

DISEÑO DE RECONOCIMIENTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



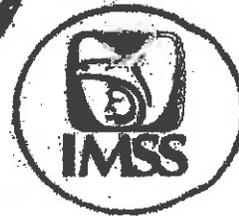


"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

Anverso

000347



40 mm

ACABADO MATE BRILLO

Reverso



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



40 mm

ACABADO MATE BRILLO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



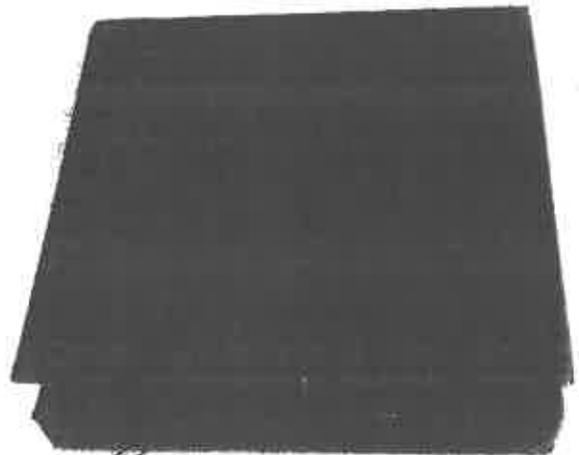
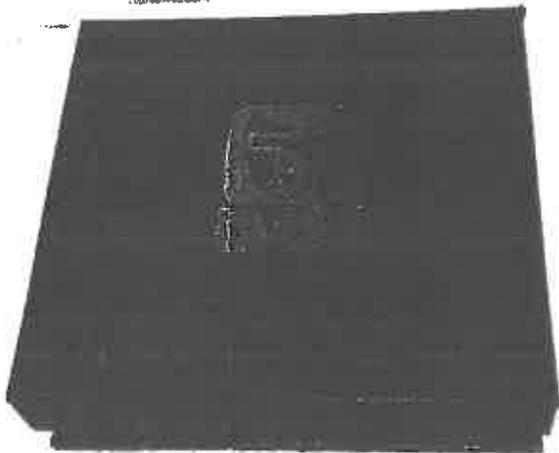
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000348



DIVISION DE CONTROL

Q



h

A



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000343

Reconocimiento por 30 años de servicios.

Anverso

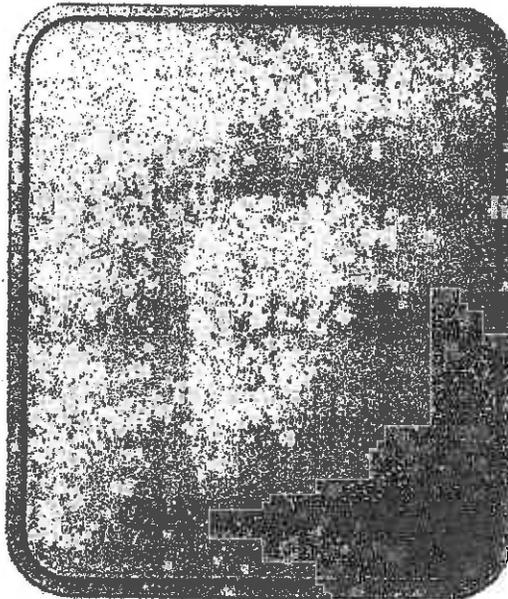


ACABADO
MATE BRILLO

15 X 18 mm



Reverso



ALABADO
MATE BRILLO

15 X 18 mm



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN

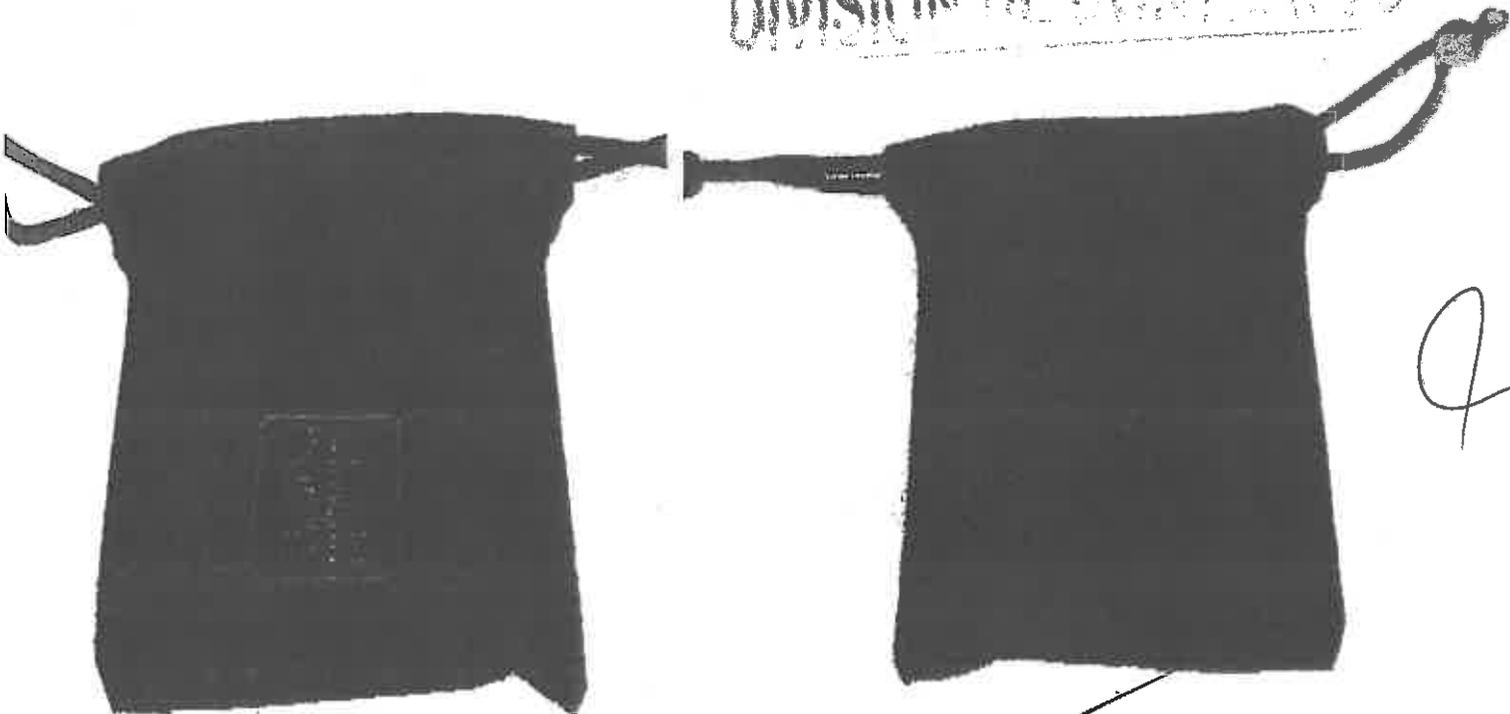


000344

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



6

*

7



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Reconocimiento por 25 años de servicios.

Anverso

000343



ACABADO
MATE-BRILLO
15 X 18 mm



Reverso



ACABADO
MATE-BRILLO
15 X 18 mm



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



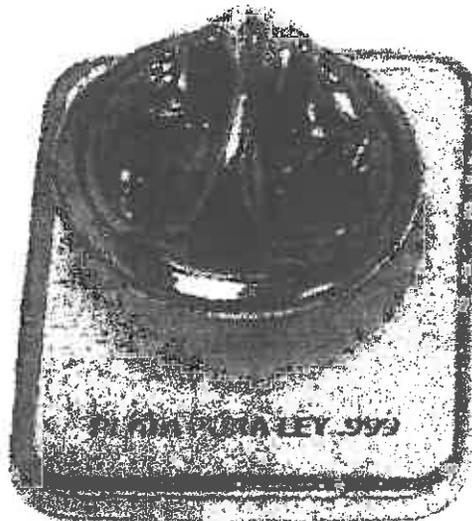
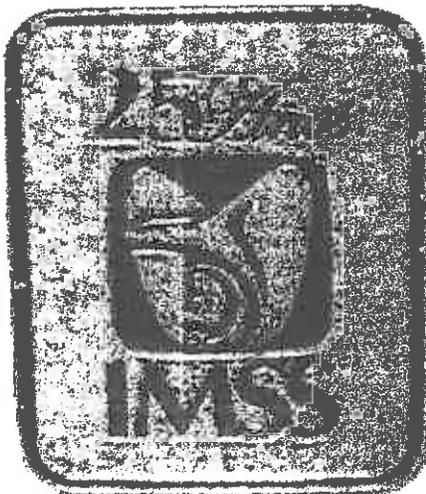
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000342



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Q

Q

A



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal" 000340

Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

1.- Descripción amplia y detallada de los bienes.

Se requiere la adquisición de tres tipos de reconocimientos, para conmemorar a los trabajadores que han dedicado su trabajo durante 25 o 30 años de antigüedad o que se jubilan por años de servicio en el Instituto.

Los bienes deberán contar con características especiales en su elaboración en plata y oro, medidas de tamaño y peso, unidades y cantidades específicas, tanto de los reconocimientos, como de los estuches para su entrega.

Los bienes deberán ser distribuidos en las cantidades, personas designadas y domicilios señalados en los apéndices "A" y "B".

2.- Programa de entregas.

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

El Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, designará al personal que considere para que lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del proveedor adjudicado, mismo que se llevará a cabo a más tardar el 15 de noviembre de 2016.

La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento al proveedor o a la persona que haya designado para tal actividad, en forma verbal en el momento, a fin de que el bien sea sustituido o incluido de forma inmediata, en caso de no poder realizar la sustitución o inclusión inmediata, esta deberá ser efectuada por el proveedor adjudicado en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la fecha de revisión y entregado al administrador del contrato o al personal designado por éste, para que verifique que los bienes sustituidos o incluidos cumplen con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el Anexo Técnico.

Al finalizar el acto de conteo y revisión de la calidad de los bienes, el personal que sea designado por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, emitirá un acta en la cual se haga constar el conteo y revisión efectuados, precisando en su caso, las cantidades revisadas, los bienes que cumplen con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los bienes que serán sustituidos o incluidos. Dicha acta será firmada por el personal designado por el administrador del contrato y el personal designado por el proveedor adjudicado.

Una vez validados los bienes a entregar por parte del Administrador del Contrato o el personal que designe, el proveedor adjudicado procederá a realizar la entrega de los



000339

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

bienes en los lugares y a las personas señaladas en el apéndice "B", la cual deberá concluir a más tardar el 2 de diciembre de 2016.

Los responsables de recibir los bienes en cada uno de los lugares de entrega remitirán al administrador del contrato vía correo electrónico, copia del acta de recepción que emitan de conformidad con la fecha y cantidades que fueron entregados por el proveedor adjudicado, así como nombre, matrícula y cargo del servidor público que recibió los bienes; en caso de que en dichas actas se señalen bienes defectuosos o dañados, el administrador del contrato, deberá solicitar al proveedor vía correo electrónico la reposición de los bienes, misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación, quedando los gastos que se generen por dicha reposición a costa del proveedor.

El proveedor adjudicado deberá realizar la distribución de los bienes dentro del tiempo establecido y en las cantidades señaladas en el apéndice "A", entregados al personal y en los lugares designados en el apéndice "B" del Anexo Técnico.

Una vez que el Administrador del Contrato reciba los correos electrónicos con copia del acta de entrega recepción que emitan los responsables de recibir los bienes de conformidad con el Apéndice "B" del Anexo Técnico, validará y firmará la remisión presentada por el proveedor adjudicado, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del Coordinador Técnico de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, dicha remisión también deberá ser firmada por el proveedor adjudicado.

3.- Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes.

Plazo:

El proveedor adjudicado deberá distribuir y entregar los bienes al Instituto, a más tardar el 2 de diciembre de 2016.

Lugar:

Los lugares y las personas responsables de la recepción de los bienes se encuentran señaladas en el apéndice "B".

Condiciones de entrega de los bienes.

Todos los bienes deberán estar embalados de acuerdo a la lista de distribución señalada en el apéndice "A" del Anexo Técnico y conforme al Programa de entregas de los presentes Términos y Condiciones, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad. El proveedor será responsable del personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la misma.

CONTRATOS



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

4.- Modalidad y vigencia de la contratación.

Se formalizará un contrato que contendrá las cantidades determinadas, características y especificaciones, de conformidad con el anexo técnico y los presentes Términos y Condiciones, la vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para los presentes bienes, se requiere una sola fuente de abastecimiento y no se otorgará anticipo.

5.- Penas convencionales por atraso.

El administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente a 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

6.- Garantías contra defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes.

El proveedor deberá entregar al administrador del contrato el mismo día que entregue la remisión definitiva, una garantía de fabricación por un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de firma de la remisión, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá ser entregada en papel preferentemente membretado del proveedor, debidamente firmada por el representante legal o persona legalmente facultada para ello. Estos requisitos no son aplicables, en caso de que el proveedor adjudicado sea una entidad o dependencia de la Administración Pública.

7.- Garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una afianzadora en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con el 10% del monto total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos requisitos no son aplicables, en caso de que el proveedor adjudicado sea una entidad o dependencia de la Administración Pública.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:


~~ANEXOS~~
3
DIVISION DE CONTRATOS



000337

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- Cuando en el supuesto que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

8.- Plazo y condiciones de pago de los bienes.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones de: la factura electrónica que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México y RFC IMSI 421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrato. Lo anterior permitirá

DIVISION DE CONTRATOS



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal" 0336

Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Original y copia del contrato suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza), en su caso.
- Copia de la remisión en la cual se describa la entrega total de los bienes, firmada por el administrador del contrato.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

- El proveedor acepta que el Instituto Mexicano del Seguro Social le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor).

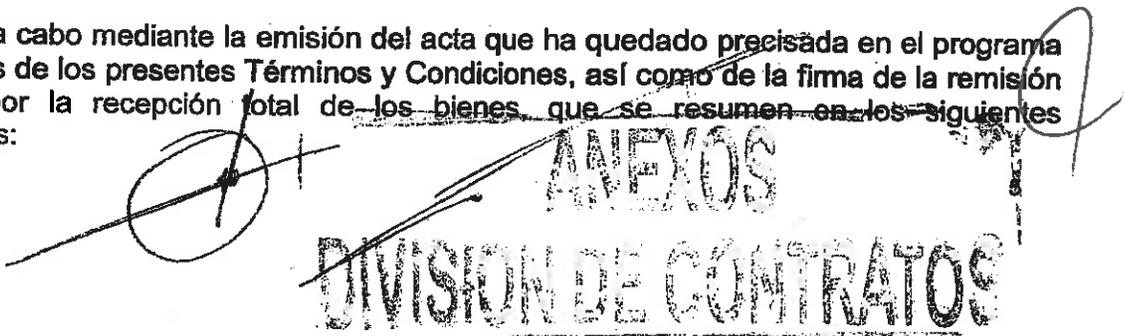
El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto Mexicano del Seguro Social realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los Contra-Recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

9.- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados.

Se llevará a cabo mediante la emisión del acta que ha quedado precisada en el programa de entregas de los presentes Términos y Condiciones, así como de la firma de la remisión definitiva por la recepción total de los bienes que se resumen en los siguientes documentos:


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

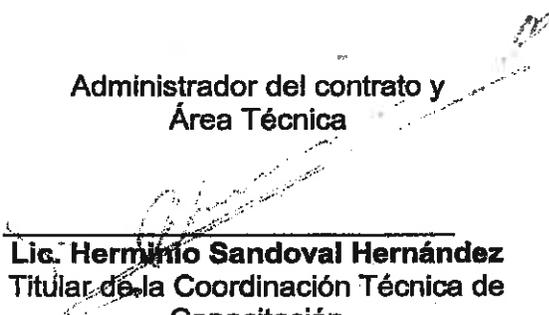


"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

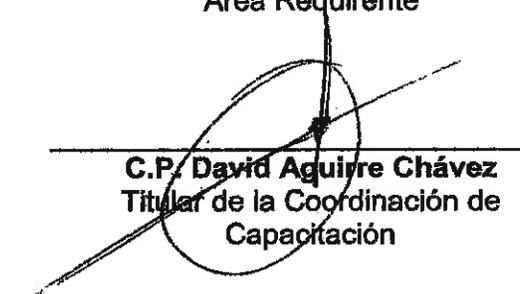
Términos y condiciones para llevar a cabo la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicios para trabajadores del IMSS.

- El Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato elaborará un acta de en la cual hará constar que el conteo y revisión efectuados cumplen con las cantidades y características solicitadas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser firmada por el personal designado por la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato y por el personal designado por el proveedor adjudicado. .
- El Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, y el proveedor, harán constar la entrega de los bienes adquiridos, firmando la remisión que establece la recepción a entera satisfacción por el Instituto, una vez que se haya realizado la distribución y entrega a nivel nacional de los bienes en los lugares y a las personas señaladas en el apéndice "B", lo cual se comprobará con las actas que emitan y envíen al administrador del contrato, los servidores públicos que hayan recibido los bienes.

Administrador del contrato y
Área Técnica


Lic. Hermilio Sandoval Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Capacitación

Área Requirente


C.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de
Capacitación

Fecha de emisión: 11 de octubre de 2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

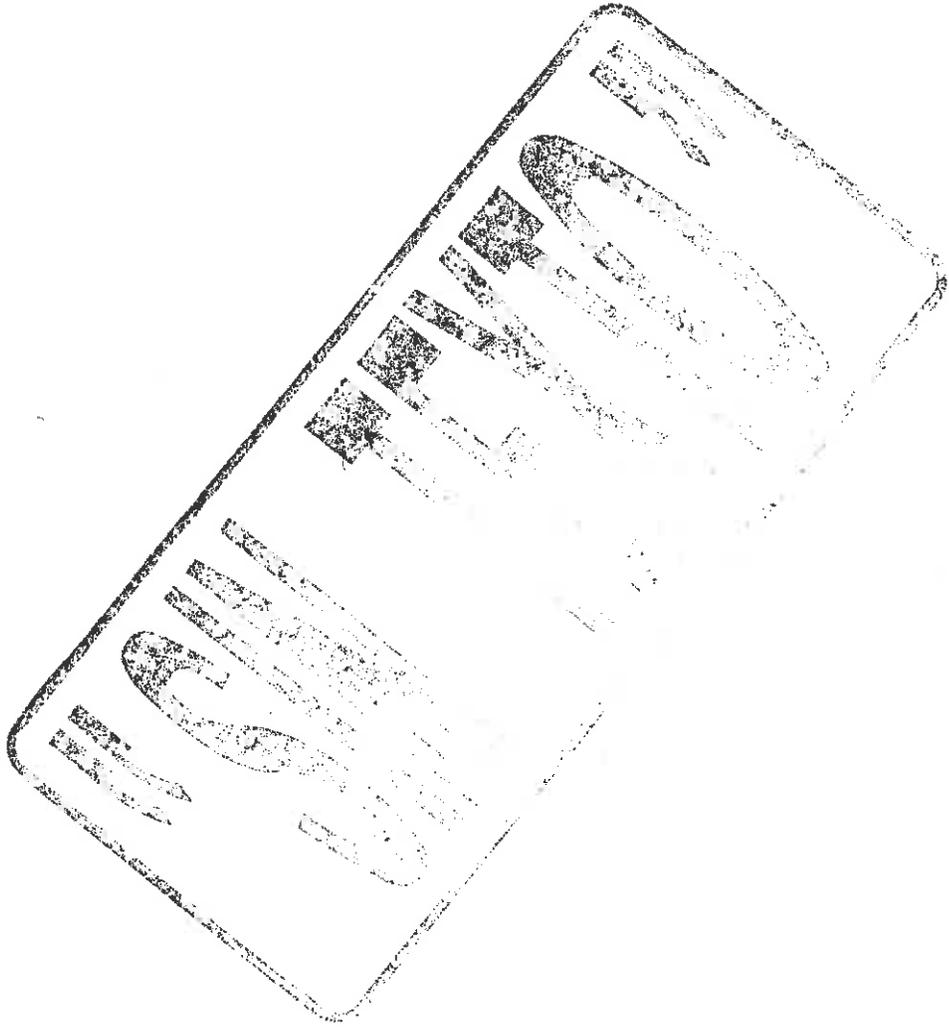
**Contrato No.
P6M0865**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 3

“COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección Corporativa de Comercialización

GSC-02

000328



26 de Octubre de 2016
Cotización: ZN160235, 236 y 237

AT'N: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C.P. DAVID AGUIRRE CHÁVEZ
PRESENTE

1.- En atención a su solicitud, la Casa de Moneda de México presenta el presupuesto para la acuñación de sus medallas alusivas al "Reconocimiento "seguridad social", con las siguientes especificaciones:

Table with 4 columns: Evento, Reconocimiento "Seguridad Social", Fistoles 25 años, Fistoles 30 años C/Oro. Rows include Metal, Ley, Peso, Diámetro, Canto, Acabado, Cantidad, Precio sin IVA, I.V.A., Precio c/I.V.A., and Total c/I.V.A.



El precio de medalla incluye capsula de acrílico.
El precio incluye estuches y costales donde serán empacadas.

Summary table with 6 columns: NUM., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD SOL, PRECIO UNITARIO, COSTO. Includes subtotal, I.V.A. 16%, and total.

2.- VALIDEZ DE LA COTIZACION:

Hasta el 31 de Diciembre del 2016

El precio de los metales está sujeto a variación conforme a la cotización en el mercado internacional. Esta oferta está basada en el precio publicado por el Mercado de Metales de Londres el día 26 de Octubre de 2016, cualquier incremento superior al 3% en el precio de los metales al momento de recibir la aceptación a la presente cotización, será por cuenta de los interesados.

3.- TIEMPOS DE ENTREGA:

De acuerdo al anexo técnico correspondiente.

4.- FORMA DE PAGO:

Será del 100% en contra la entrega de las medallas, mediante transferencia Bancaria.

Sin otro particular, y en espera de su respuesta, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

GERENTE DE VENTAS INSTITUCIONALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma 295-5° Piso
Cof. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
Tel. (+52 55) 5080 9850
http://www.cmm.gob.mx





[Handwritten signature]

Recibi' original

Ciudad de México a, 04 de noviembre de 2016

Alejandro Ramírez Sandoval

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFF 10072

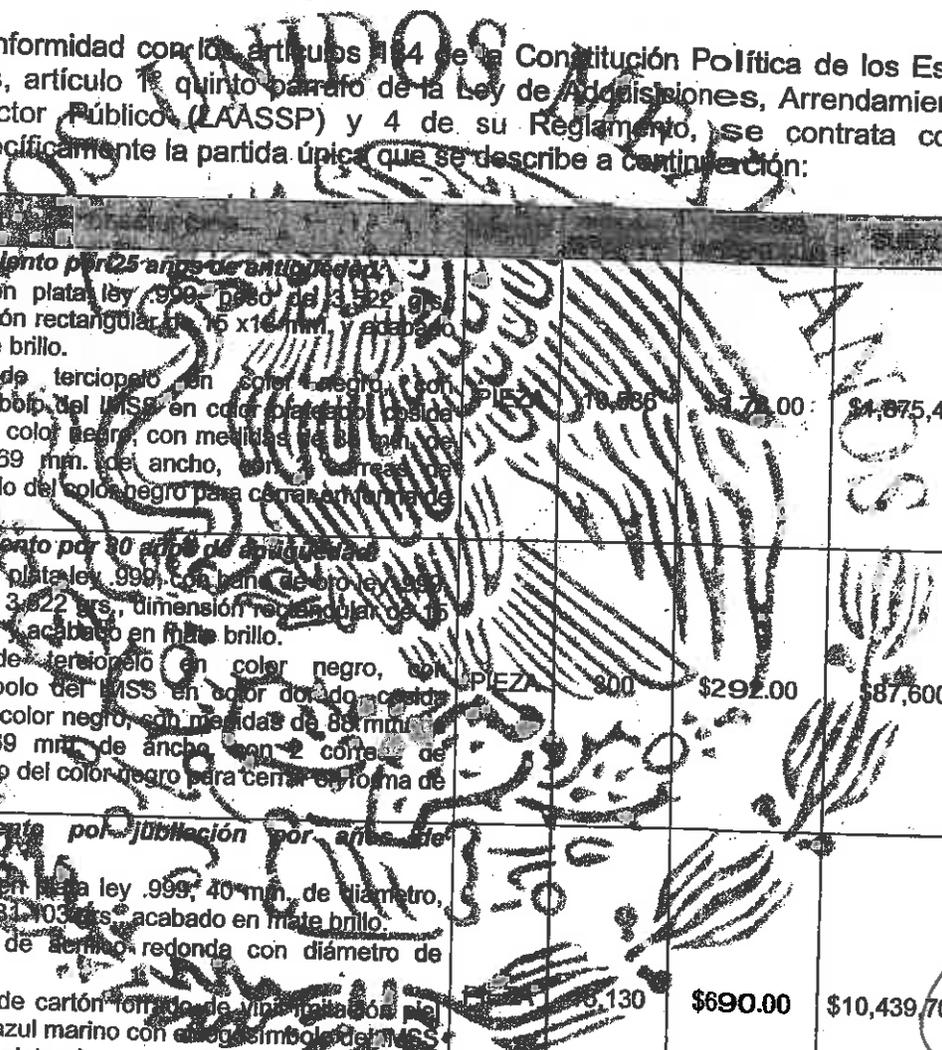
Casa de Moneda de México
 Presente

[Handwritten signature]
 04/11/16
 Representante legal

At'n: Alejandro Ramírez Sandoval
 Representante Legal

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización No. ZN160235, 236 y 237 presentada a la Coordinación de Capacitación el 31 de octubre de 2016, y con base en el oficio No. 09 E1 61 1A90/0869 suscrito por el Titular de la Coordinación de Capacitación, mediante el cual justifica, motiva, fundamenta y autoriza la presente contratación, se notifica a Casa de Moneda de México el procedimiento No. ADD-019GYR120-E1-2016, para la "adquisición de Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Lo anterior de conformidad con los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento, se contrata con su representada específicamente la partida única que se describe a continuación:



ÚNICA DIVISIÓN DE COMMODOS	Reconocimiento por 25 años de antigüedad: <ul style="list-style-type: none"> • Pistol en plata ley .990, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 16 x 16 mm., y acabado en mate brillo. • Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 81 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correa de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta. 	PIEZA	10,586	\$172.00	\$1,875,408.00
	Reconocimiento por 30 años de antigüedad: <ul style="list-style-type: none"> • Pistol en plata ley .990, con banda de oro ley .999, peso de 3.022 grs., dimensión rectangular de 16 x 18 mm., acabado en mate brillo. • Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 80 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correa de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta. 	PIEZA	300	\$292.00	\$87,600.00
	Reconocimiento por jubilación por años de servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.703 grs., acabado en mate brillo. • Cápsula de aluminio redonda con diámetro de 40mm. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. 	PIEZA	16,130	\$690.00	\$10,439,700.00

ÚNICA
 DIVISIÓN DE COMMODOS

000390



\$12,402,708.00	\$14,387,141.28
------------------------	------------------------

Dicha contratación se debe regir conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Cotización de **Casa de Moneda de México**.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme lo siguiente:

1. Persona moral:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato en nombre del Organismo.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

Serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

18 de noviembre de 2016	17:00 hrs	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
-------------------------	-----------	---

Lo anterior se comunica de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) y 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente
La Titular

Fabiola Ferrnanda Torres Lozano

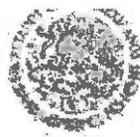
Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sañudo Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- C.P. David Aguirre Chávez, Titular de la Coordinación de Adquisiciones
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

AILP/smm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000368

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2016

DOCUMENTO DE QUE SE JUSTIFICA, MOTIVA, FUNDAMENTA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

I.1 ANTECEDENTES

Con fundamento en el Manual de Organización de la Dirección de Administración, en su numeral 8.1.3.2.2. párrafos XIII y XIV resulta indispensable que el Instituto adquiera los distintivos aludidos en el presente documento, a fin de entregar al personal que cumple 25 o 30 años de servicio o que se jubilará en el Instituto a nivel nacional los reconocimientos a que son acreedores, de conformidad a lo establecido en lo siguiente:

Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 69. La Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones tendrá las facultades siguientes:

I. Planear, programar, dirigir, controlar, difundir y, en su caso, llevar a cabo los procesos de administración, adquisición o suministro de los recursos materiales, servicios generales, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como los de conservación y los demás servicios de carácter general y naturaleza administrativa que sean necesarios para la adecuada operación del Instituto:

XI. Planear, programar, normar, controlar y, en su caso, analizar el cumplimiento de la normatividad relativa a:

g) Los sueldos, prestaciones, estímulos, compensaciones y demás beneficios, tanto económicos como en especie, que se otorgan al personal, así como la de viáticos y pasajes.

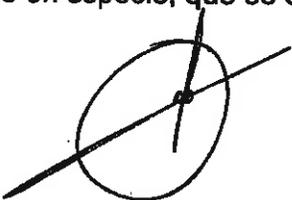
Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Numeral 8.1 párrafo 34.- Planear el ejercicio del gasto para los programas de capacitación de Personal, Desarrollo Gerencial, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Reconocimiento de Méritos Laborales, Formación en Calidad, Implantación de Modelos de Calidad y Sistemas Integrales de Gestión:

Numeral 8.1.2.-Planear, programar, normar, controlar y analizar el cumplimiento relativo a:

g) Los sueldos, prestaciones, estímulos, compensaciones y demás beneficios, tanto económicos como en especie, que se otorgan al personal, así como viáticos y pasajes.

h



ANEXOS

1

DIVISION DE CONTRATOS

000363

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones de los bienes consisten de manera general en lo siguiente:

A continuación se detallan los tipos de reconocimientos que se requieren para la conmemoración del personal que cumple 25 o 30 años de antigüedad en el Instituto y para aquellos que se jubilan por años de servicios:

Reconocimiento por 25 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

Reconocimiento por 30 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

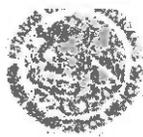
Características por pieza:

- Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo.
- Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm.
- Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

La descripción amplia y detallada se agrega al presente en el documento denominado ANEXO 1 (Anexo Técnico) y ANEXO 2 (Términos y Condiciones).



ANEXOS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000364

II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

II.1. PLAZO Y LUGAR

Plazo.

El proveedor adjudicado deberá entregar y distribuir los bienes al Instituto, a más tardar dentro de los 30 días naturales, este término incluye el periodo de conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del proveedor adjudicado conforme al ANEXO 2 (Términos y Condiciones).

Lugar.

Los lugares y las personas responsables de la recepción de los bienes se encuentran señaladas en el apéndice B del ANEXO 1 (Anexo Técnico).

II.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, designará al personal que considere necesario para que lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del proveedor adjudicado, mismo que se llevará a cabo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación (periodo incluido dentro del plazo de 30 días señalados en el apartado "II.1. PLAZO Y LUGAR" del presente documento) y conforme al ANEXO 2 (Términos y Condiciones).

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante oficio núm. 09 53 84 61/1CFF/9814 del 31 de octubre de 2016 la División de Bienes No Terapéuticos remitió a esta Coordinación para su análisis, el resultado de la Investigación de Mercado número 177, así como copia del oficio número 095384611CG1/009752 mediante el cual la Titular de la División de Investigación de Mercado remitió diversa documentación para ser incorporada a la referida Investigación.

Del análisis realizado al resultado de dicha investigación contenida en el FO-CON-05 ANEXO 3 se desprende que se consultó como primera fuente Compranet, encontrando los siguientes resultados:

- Procedimiento REQ-340-15 y 16 "Reconocimientos de Antigüedad CENAM" 2013 mismo que no contiene las especificaciones requeridas por el IMSS.
- Procedimiento "Adquisición de anillos, diamantes, fístoles, reloj de pulso y reconocimiento" sustanciado por el Instituto Tecnológico de Sonora, mismo que no contiene las especificaciones requeridas por el IMSS.
- Procedimiento "Reconocimientos para la Segunda feria Nacional para la Economía Social en México" sustanciado por INAES, servicio que fue adjudicado a Concepto PV, S.A. de C.V. mismo que no contiene las especificaciones requeridas por el IMSS.

Cabe mencionar que de la misma investigación de mercado se desprende que se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

ANEXOS

000363

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

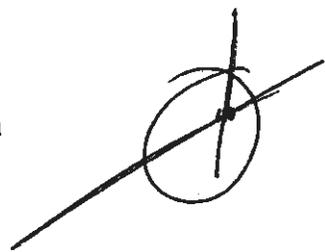
1. Acuñaación Artística Emblemática, S.A. de C.V.
2. Arte en Placas
3. Casa Brushelian
4. Casa de Moneda de México
5. Concepto P&V, S.A. de C.V.
6. D Metal
7. El Número Uno
8. Grabarte
9. Grupo Delca Avanti
10. Grupo Sowilo, S.A. de C.V.
11. Grupo Symone
12. Frupo Vitro Bast, S.A. de C.V.
13. José Manuel Escalante Fuentes
14. Juana García Serrano
15. Lazzer Plack
16. Legza Grabados
17. Lobo Trofeos
18. Lorenza García Ortiz
19. Metalistería Bardo
20. Motives Reconocimientos
21. Placas Selectas de México
22. Placas y letreros
23. Podium reconocimientos
24. Preseas.com S.A de C.V.
25. Reconocimientos Casa Valdez
26. Reconocimientos Creativos
27. Reconocimientos del Noroeste, S.A. de C.V.
28. Richer, S.A. de C.V.

De lo anterior, se desprende que únicamente dieron respuesta a la solicitud de cotización las siguientes:

- Casa de Moneda de México
- Reconocimientos Creativos, S.A. de C.V.
- Concepto P&V, S.A. de C.V.

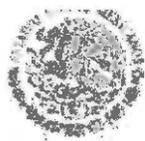
Casa de Moneda de México y Concepto P&V, S.A. de C.V. fueron los únicos proveedores que manifestaron estar en posibilidad de cumplir con el requerimiento solicitado en tiempo y forma con base en lo establecido en el ANEXO 1 (Anexo Técnico) y ANEXO 2 (Términos y Condiciones) conforme lo siguiente:

h
a



ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000362

Empresa	Cumple con los términos y condiciones y anexo técnico	Fecha de la cotización	Importe total ofertado (sin IVA)
Reconocimientos Creativos, S.A. de C.V.	No	24 de octubre de 2016	\$11,499,676.00
Casa de Moneda de México	Si	24 de octubre de 2016	\$13,351,006.94
Concepto PV, S.A. de C.V.	Si	24 de octubre de 2016	\$17,643,860.00

Derivado de lo anterior, y toda vez que Casa de Moneda de México es quien cumple las condiciones técnicas requeridas y resulta ser el precio más bajo derivado de la Investigación de Mercado, esta Coordinación procedió a solicitar su cotización formal vía electrónica, mismo que se anexa para pronta referencia.

Mediante cotización ZN160235, 236 y 237 ANEXO 4, Casa de Moneda de México remitió cotización formal a esta Coordinación, conforme lo siguiente

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Reconocimientos	15,130	690.00	\$10,439,700.00
Fistoles 25 años	10,536	178.00	\$1,875,408.00
Fistoles 30 años c/oro	300	292.00	\$87,600.00
			\$12,402,708.00

Misma que cita, entre otras cosas, que otorga su cotización basada en el precio publicado en el Mercado de Metales de Londres el día 26 de octubre de 2016, por lo que resulta ser la propuesta solvente que cumple técnica y resulta ser la más baja en precio comparada con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

IV.1. FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

"Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el

ANEXOS

COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000361

servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización."

Y por otra parte, el artículo 2° de la Ley de la Casa de Moneda de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, señala:

"Para el ejercicio de la función de acuñación de moneda, se crea un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Casa de Moneda de México".

Así como en el artículo 5°, fracción I de la Ley de la Casa de Moneda de México:

*"La Casa de Moneda de México realizará, además, las siguientes actividades:
I.- Diseñar y producir las medallas que otorga el Gobierno Mexicano, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como otras medallas conmemorativas que determinen las leyes o para fines oficiales y particulares."*

V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

V.1. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

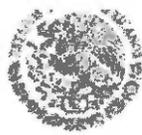
El monto estimado para la contratación solicitada asciende a **\$12,402,708.00** (doce millones cuatrocientos dos mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, según consta en el **ANEXO 4** (propuesta económica).

Es importante mencionar que se cuenta con el dictamen de disponibilidad previo de fecha 26 de septiembre de 2016, autorizado por un importe de **\$14,388,260.00** (catorce millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), **ANEXO 5**, con lo que se acredita que se tiene suficiencia presupuestal para cubrir el monto estimado de la contratación.

V.2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, previa entrega de los bienes a satisfacción del Instituto dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el numeral **"8.- Plazo y condiciones de pago de los bienes"** del Anexo 2 (Términos y Condiciones), previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

ANEXOS
6



* 000360

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la empresa denominada Casa de Moneda de México.

Casa de Moneda de México	Representante Legal: Lic. Alejandro Ramírez Sandoval. Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal. Dirección: Avenida Paseo de la Reforma número 295, 5° piso, Colonia Guauhtémoc, Ciudad de México.
--------------------------	---

Se anexa documentación legal y administrativa ANEXO 6.

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

ECONOMÍA

El organismo público descentralizado Casa de Moneda de México garantiza las mejores condiciones de adquisición de los "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" ya que ofrece el 100% del cumplimiento de requerimientos solicitados al menor costo en comparación con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado número 177/2016 emitida por la División de Investigación de Mercados, lo que implica que se obtendría un ahorro de \$5,241,152.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 MN).

EFICACIA

La adjudicación directa, resulta ser el procedimiento más conveniente para la adquisición de los "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social", ya que se obtendrán las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, en forma oportuna, a fin de obtener los objetivos buscados por el Instituto, así como los resultados deseados en los tiempos previstos.

EFICIENCIA

Toda vez que, existe la necesidad de la adquisición de los bienes descritos por parte del Instituto y derivado de la Investigación de Mercado se cuenta con dos posibles proveedores que cumplen técnica, legal y económicamente, aunado a que el precio que oferta Casa de Moneda de México resulta ser conveniente por encontrarse por debajo de la cotización presentada por Concepto PV, S.A. de C.V., asimismo, cuenta con la infraestructura técnica y humana para entregar los bienes que el Área Requirente estableció en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) y que de acuerdo a su escrito del 31 de octubre de 2016, manifestó que no requiere de la contratación de terceros, con lo cual da cumplimiento al artículo 4 de la Ley de

ANEXOS



000359

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se logran las mejores condiciones con oportunidad y de manera ágil, lo que implica que los bienes se entreguen con oportunidad al personal y que se obtendría un ahorro de \$5,241,152.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 MN).

IMPARCIALIDAD

El Área Requiriente solicitó en igualdad de circunstancias las cotizaciones para todos los posibles proveedores a los cuales se les solicitó cotización, lo que conlleva a que no exista preferencia o designio anticipado por parte del personal del Instituto, y por ende, no se otorga en condiciones ventajosas, que pudieran favorecer a un determinado participante.

HONRADEZ

La adquisición, se realiza con la probidad requerida por la Ley, ya que la adquisición se apega a la normatividad vigente, sin consentir intereses diferentes que no fueran justificables, al amparo de las leyes aplicables, acreditándose así la honradez en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se autoriza la **adjudicación directa** para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" a **Casa de Moneda de México**.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

El presente documento se extiende al 3 de noviembre del año dos mil dieciséis en la Ciudad de México.

Atentamente


David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación


ANEXOS
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN



IMSS

ANEXOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTATAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NÚMERO ADD-019GYR120-E1-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 4 de noviembre del 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Durango 291, 5o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final, con objeto de llevar a cabo la contratación para la "Adquisición de Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" número ADD-019GYR120-E1-2016.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

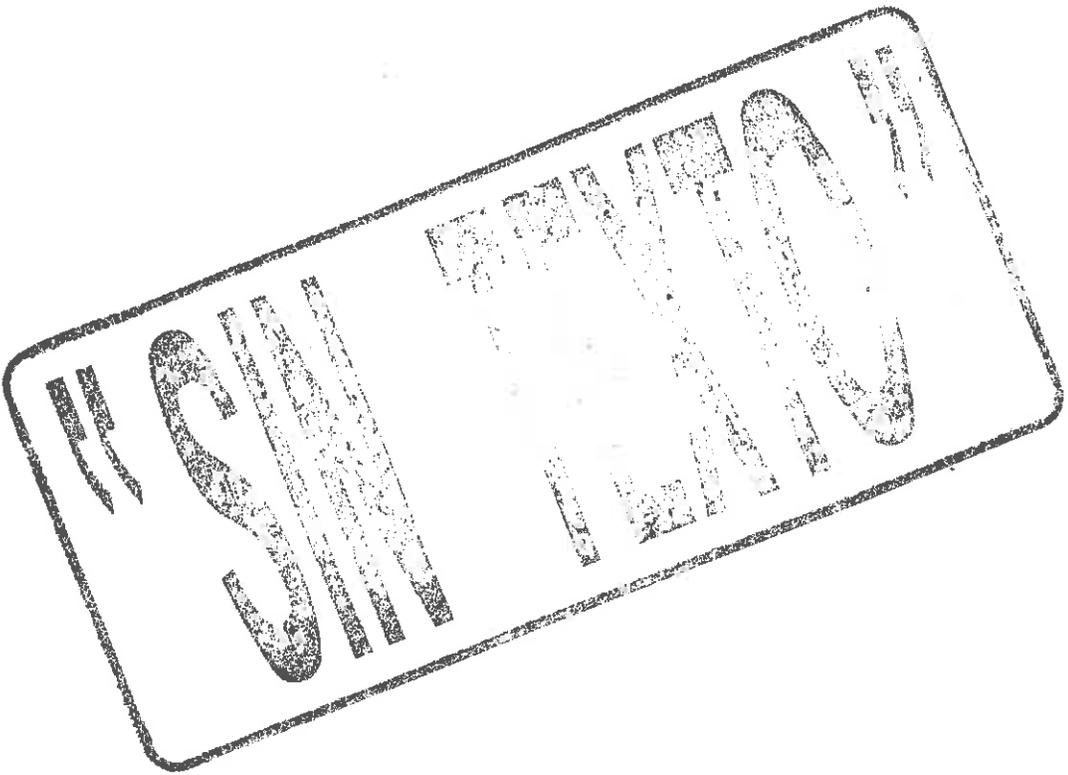
Con fundamento en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 4 de su Reglamento, de conformidad con la documentación presentada por Casa de Moneda de México a la Coordinación de Capacitación, en términos de la solicitud de cotización, tal y como se detalla en el oficio No. 09 E1 61 1A90/0869 suscrito por el Titular de la Coordinación de Capacitación mediante el cual justifica, motiva, fundamenta y autoriza la contratación para la "Adquisición de Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" para cubrir necesidades del Ejercicio 2016, recibido en esta División el 3 de noviembre de 2016.

Asimismo, se cuenta con los recursos presupuestarios para realizar la contratación, mismos que se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal número 0000549787-2016, para cubrir la erogación del contrato que se genere en el ejercicio 2016 para la adquisición de distintivos y reconocimientos, méritos laborales.

Por lo anterior, la Coordinación de Capacitación autorizó la contratación con Casa de Moneda de México, como se describe en la justificación de fecha 3 de noviembre, que señala:

"El organismo público descentralizado Casa de Moneda de México garantiza las mejores condiciones de adquisición de los "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" ya que ofrece el 100% del cumplimiento de requerimientos solicitados al menor costo en comparación con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado número 177/2016 emitida por la División de Investigación de Mercados lo que implica que se obtendría un ahorro de \$5,241,152.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 MN)."

00037





ANEXOS
MSS CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTATAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACION-GAR-FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 QUINTO PARAFUO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA "ADQUISICION DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGUEDAD Y JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NUMERO ADD-019GTYR20-E1-2016

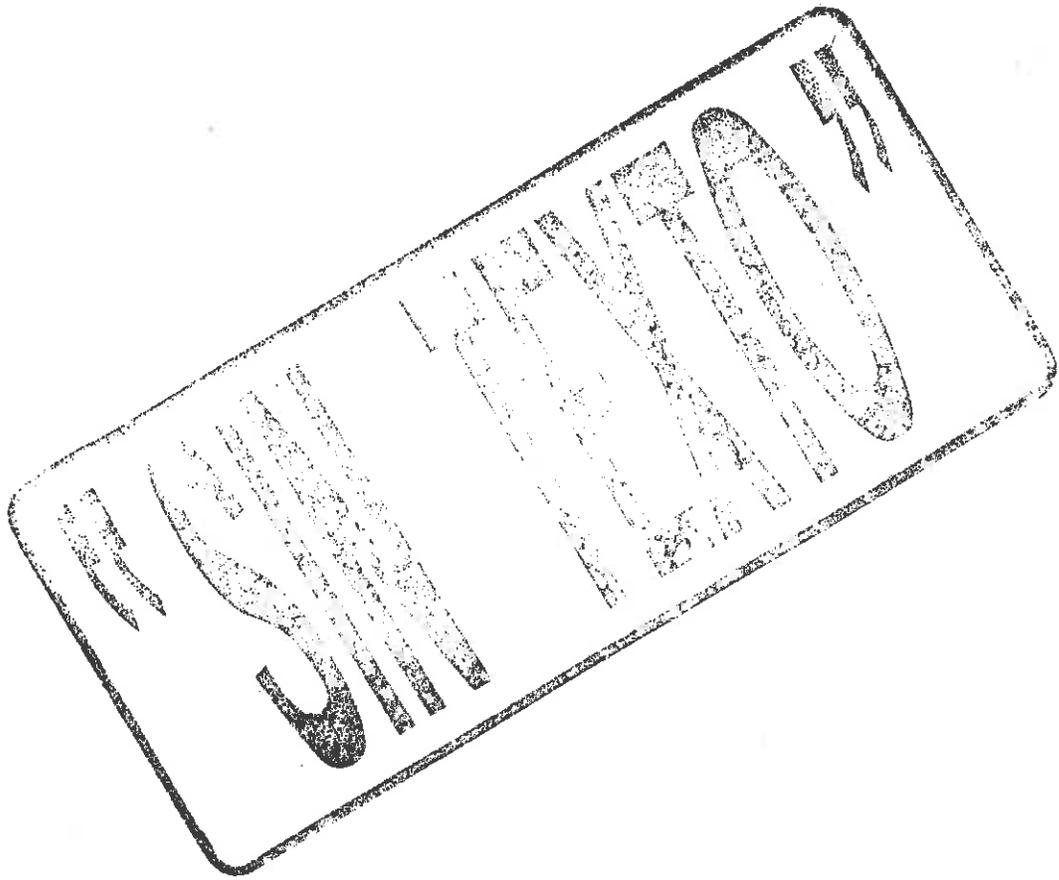
Y asimismo, señalo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 5.4.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se autoriza la adjudicación directa para la adquisición "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" a Casa de Moneda de México"

Por lo que se adjudica a Casa de Moneda de México la contratación para la adquisición "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" conforme lo siguiente:

PÁRRAFO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO OPERARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	Reconocimiento por 25 años de antigüedad: <ul style="list-style-type: none"> Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jarra. 	PIEZA	10,536	\$178.00	\$1,875,408.00
	Reconocimiento por 30 años de antigüedad: <ul style="list-style-type: none"> Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jarra. 	PIEZA	300	\$292.00	\$87,600.00
	Reconocimiento por jubilación por años de servicio: <ul style="list-style-type: none"> Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo. Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm. Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco. 	PIEZA	15,130	\$690.00	\$10,439,700.00

000371





ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTATAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1º QUINTO PARAFRASEO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA "ADQUISICION DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGUEDAD Y JUABILACION POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", NÚMERO ADD-019G/R/120-E1-2016

MONTO SIN I.V.A.	MONTO CON I.V.A.
\$12,402,708.00	\$14,387,141.28

Dicho contratación se debe registrar conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Cotización de Casa de Moneda de México.

Por lo anterior esta División de Bienes no Terapéuticos procederá a realizar la notificación de la contratación autorizada por la Coordinación de Capacitación a fin de que más tarde el día hábil siguiente al de la notificación, se presente Casa de Moneda de México a entregar la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

1. Persona moral:
 - a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato en nombre del Organismo.
 - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

El presente Dictamen fue emitido por **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para ello de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) y 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social siendo las 11:30 horas, del 4 de noviembre del año 2016, el cual consta de 3 hojas, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	

000370

